

Colección de residuos alimentarios ¡Comienza el 1 de mayo!

Todos los residentes deben cumplir con la nueva ley de reciclaje de orgánicos de California, Iniciativa de Ley del Senado (SB) 1383. SB 1383 tiene como objetivo reducir las emisiones de metano desviando los residuos orgánicos de los rellenos sanitarios y establecer requisitos estatales de reciclaje para las ciudades y condados.

Los desechos orgánicos recolectados en el filo de la banqueta son principalmente compuestos de TODAS las sobras de comida, desperdicios de jardín y desperdicios de jardinería y poda, cual ahora pueden ir todos en su contenedor de desperdicios orgánicos/de jardín.

Residentes atendidos por recolectores con contrato con el Condado de Ventura recibirán avisos a finales de abril sobre la recogida de desperdicios alimentarios.

Cubetas de recolección de desperdicios de alimentos serán disponibles **GRATIS** para cualquier residente unifamiliar de las áreas no incorporadas, que se suscribe a servicios de paquete de recolección. Haga su pedido ahora; las cubetas serán entregadas a su hogar cuando llegue el envío. Complejos multifamiliares serán atendidos pronto.

Los desperdicios de alimentos ahora se pueden agregar a su contenedor de desperdicios orgánicos/de jardín! Vea las instrucciones especiales en el siguiente gráfico.



PARA ACTUALIZACIONES SOBRE INFORMACIÓN ORGÁNICA:
VCPUBLICWORKS.ORG/WSD/IWMD/SB1383-SLCP



PUBLIC WORKS Public Works Agency
Water & Sanitation Department
(805) 658-4321